

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 06 FEB. 2023

Ref. Ejecutivo alimentos 2021-00382

Reconocer personería al Doctor LUIS DAVID DURAN ACUÑA, para que actúe dentro de este asunto en representación de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido

Secretaría proceda a correr traslado de las excepciones de mérito al nuevo apoderado de la parte demandante, conforme se ordenó en auto del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE


FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ (E)